RESOLUCIÓN Nº792 /09

EXPEDIENTE Nº 6.403/06

Salta, 11 de setiembre de 2.009

VISTO: la nota presentada por el Dr. Pedro Javier Sanchez, Profesor Adjunto Interino de la asignatura **DERECHO IV, Módulo II, - Derecho Concursal-**, de la carrera de Licenciado en Administración, (plan de estudios 2.003) mediante la cual eleva la planificación de la mencionada materia para el período lectivo 2.009, y;

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia, a 23 del presente expediente.

Lo dispuesto por el Artículo 113, Inciso 8 de la Resolución A. U. Nº 1/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción).

Lo dispuesto por las Resoluciones Nº 420/00 y Nº 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante las cuales se delega al Señor Decano la atribución antes mencionada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E

ARTICULO Nº 1- Aprobar la planificación, que obra de fs. 17 a 22, de la asignatura DERECHO IV, Módulo II — Derecho Concursal-, de la carrera de Licenciado en Administración, plan de estudios 2.003, presentada por el Profesor Adjunto Interino, el Dr. Pedro Javier Sanchez y cuyo programa, bibliografía, criterios, sistema de evaluación y condiciones para obtener la regularidad, obran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO Nº 3,- Remitase una copia de la presente resolución al Director del Departamento de Jurídico, el Dr. Carlos Arturo Ulivarri.

ARTICULO Nº 3.- Hágase saber al Dr. Pedro Javier Sanchez, a las Direcciones de Alumnos e Informática, al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ny/am

NORMA A. VILCA DIRECTORA GENERAL ACADEMICA

OF CARLOS GUILLERMO REVILLA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS y SOCIALES Avda. Bolivia 5150- Salta

ANEXO I (Res. 792/09) DERECHO IV, Módulo II

CARRERA(S): Licenciado en Administración PLAN DE ESTUDIOS: 2003

AÑO DE LA CARRERA: 3° CARGA HORARIA SEMANAL: 4 horas **CUATRIMESTRE: Primero** PERIODO LECTIVO: 2009

PROGRAMA ANALITICO Y DE EXAMEN

UNIDAD I: LA EMPRESA EN CRISIS

- 1. Introducción: Importancia del tema. Marco conceptual.
- 2. Posibles medidas a tomar por la administración de la empresa: Soluciones no concursales. Soluciones concursales. Institutos reorganizativos en distintos países.

UNIDAD II: CONCURSO PREVENTIVO

- 1. Demanda de apertura.
- 2. Sentencia de Apertura. Efectos
- 3. Determinación del pasivo.
- 4. Pronto pago de créditos laborales.
- Periodo de exclusividad. Propuesta de Acuerdo.
- 6. Homologación. Efectos.

UNIDAD III: QUIEBRA

- Quiebra Directa e Indirecta. Extensión.
- 2. Efectos de la Quiebra. Desapoderamiento e Incautación.
- 3. Realización de bienes. Formas de Realización.
- 4. Distribución.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Adolfo A. N. Rouillón	Régimen de Concursos y Quiebras Ley 24.522	Astrea	Ed. 2007
María Isabel Candelario Macías y Luisa Rodriguez Griffo	La empresa en crisis – Derecho actual	Ediciones Ciudad Argentina	1998
Osvaldo J. Mafía	Manual de concursos Tomo I	Ediciones La Roca	Buenos Aires 1997



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS y SOCIALES Avda, Bolivia 5150- Salta

RIBLIOCDAEI	A CON	IDI EMI	ENTADIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Ernesto Eduardo Martorell	Tratado de Concursos y Quiebras Tomo 1 al 7	Depalma	Buenos Aires 1998
Jorge Daniel Grispo	Tratado Sobre la Ley de Concursos y Quiebras Ley 24.522 Comentada, anotada y concordada Tomo I al II-B	AD-HOC S.R.L.	Buenos Aires 1997 – Actualización
Pablo D. Heredia	Tratado exegético de derecho concursal Ley 24.522 y modificatorias Comentada, anotada y concordada Tomo 1	Ábaco	Buenos Aires 2000 – Actualización
Darío J. Graziabile Cristian A. Marrón	Concursos y Quiebras Referencias	La Ley	Buenos Aires 2002
Alberto José Maza Javier Armando Lorente	Créditos laborales en los concursos	Astrea	Buenos Aires 1996
Julia Villanueva	Privilegios	Rubinzal – Culzoni	Buenos Aires 2.004
Osvaldo J. Mafia	Sobre el Llamado "APE"	Lexis Nexis	Buenos Aires 2005
Horacio Augusto Grillo	Periodo de sospecha en la legislación concursal 2° edicción actualizada y ampliada	Astrea	Buenos Aires 2.001
Ernesto Eduardo Martorell	Concurso y Quiebra de la Empresa Ley N° 24.522 Problemática Laboral	AD-HOC S.R.L.	Buenos Aires 1996

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Sin perjuicio de la futura implementación de un sistema de promoción, el sistema de evaluación es el tradicional, es decir el de examen final, de acuerdo a la escala numérica vigente.-

Todos los exámenes finales (aún la de los/las alumnos/as bajo el sistema de promoción) prevén algún contacto personal con el titular de cátedra o el adjunto; es decir, siempre existe una modalidad oral de exposición de temas que permitan tener la seguridad en la adquisición de conocimientos mínimos necesarios para aprobar la materia.

En cuanto a los criterios de evaluación pasan por verificar, en primer término si el evaluado tiene una comprensión mínima y razonable de los puntos centrales de la materia. A partir de allí, evaluar los conocimientos que en más o en menos posea de la misma, valorando el mayor o menor uso de los recursos bibliográficos indicados por la cátedra.-

La evaluación de los alumnos libres se efectuará con los mismos criterios, pero deberán exponer un tema a elección de la cátedra, sin el límite de las bolillas que hubieran sido sorteadas.-

CONDICIONES PARA REGULARIDAD

Los requisitos son:

- 1) Inscribirse para regularizar la materia y tener APROBADAS las correlatividades de la misma, al comienzo del dictado del curso;
- 2). Asistencia mínima del 80% de clases teóricas;
- 3) Cumplir con los siguientes requisitos en lo que a evaluación se refiere:
 - Aprobar un examen parcial o recuperatorio, con nota mínima de cuatro (4).-

Dr. Pedro Javier Sanchez

